RESOLUCIÓN SEN N° 1.224/2.017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCION PLURIANUAL N° 01/2017 - ID N° 322.287 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA", PARA LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.).----------

Asunción, 04 de Diciembre de 2017.-

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación de fecha 30/11//2017, referente a la adjudicación de la Contratación Vía Excepción Plurianual N° 01/17 – ID N° 322.287 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la marca Toyota para la Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N.).----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas.----------

Que, la Comisión Evaluadora en la fecha mencionada más arriba ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.----------

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5.174/05.----------

Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado de referencia----------

*Que, la **Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11.632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015,** en su artículo 9° dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".----------*

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

R E S U E L V E:

JOAQUÍN DANIEL ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Tania Villagra
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

***Artículo 1°.-Adjudicar** el Llamado a Contratación Vía Excepción Plurianual N° 01/17 – ID N° 322.287 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la marca Toyota" para la Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N.), mediante Contrato Abierto por montos mínimos y máximos conforme al siguiente detalle:*

Item N°	*Descripción*	*Empresa Adjudicado*	*Monto Mínimo*	*Monto Máximo*
1	*Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la marca Toyota*	*Toyotoshi S.A.*	*Gs.350.000.000*	*Gs.700.000.000*

RESOLUCIÓN SEN N° 1.224/2.017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCION PLURIANUAL N° 01/2017 - ID N° 322.287 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA", PARA LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.).----------

Asunción, 04 de Diciembre de 2017.-

Artículo 2º.- Autorizar *y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de ésta Secretaría, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación.*----------

Artículo 3º.- Comunicar *a quienes corresponda y cumplida,* ***archivar.*** ----------

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

Tania Villagra Sosa
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Tania Villagra
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional